



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 439/2016

**POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2017 3**

Artículo 14. Distribución de prerrogativas

La información relativa a la distribución del monto de las prerrogativas que les corresponden a cada uno de los partidos se presenta, desglosado por concepto, en el anexo 5.

Artículo 15. Plazas presupuestales

El número de plazas para el ejercicio fiscal 2017 es de 59,885. De este total, 11,627 plazas corresponden a las dependencias y 18,068 a las entidades. El Poder Ejecutivo tiene 36,368 plazas, de las cuales 24,741 corresponden al magisterio estatal y federalizado. En los tomos II, III y IV se presenta el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios y los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo estatal, así como de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de las entidades paraestatales.

En el anexo 6 se presenta el cuadro de resumen con la información de las plazas presupuestales.

Artículo 16. Destino de los fondos del Ramo General 33

El destino de los fondos que corresponden al estado del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año en curso se presenta en el anexo 7.

Artículo 17. Inversión en la primera infancia

La inversión destinada a los niños de hasta cinco años se presenta en el anexo 8.

Artículo 18. Atención a niñas, niños y adolescentes

La inversión para la atención a las niñas, niños y adolescentes se detalla en el anexo 9.

Artículo 19. Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

El detalle del monto destinado para implementar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático se presenta en el anexo 10.

Artículo 20. Presupuesto destinado a la igualdad de género

La identificación del presupuesto destinado a la igualdad entre hombres y mujeres se detalla en el anexo 18.

Artículo 21. Atención a jóvenes

La inversión para la atención a jóvenes se detalla en el anexo 11.

Artículo 22. Transferencias

La información relacionada con las transferencias se presenta en los anexos 12 y 13, por ser prioridad para el Ejecutivo estatal la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 23. Atención a desastres naturales

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, son los que se presentan en el anexo 19.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible | 321,125 |
| Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles | 86,824,270 |
| Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | 600,000 |
| Programas y Programas que no se alinearon de manera directa a un ODS | 134,376,336 |
| Total general | 9,689,312,990 |

ANEXO 10

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| #UBP | Institución | Programa / Proyecto | Importe |
|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 15356 | Seduma | Gestión y manejo integral de los residuos sólidos | \$745,124.00 |
| 15151 | Seduma | Fideicomiso Ambiental del Estado de Yucatán | \$4,950,000.00 |
| 18721 | Seduma | Proyecto regional e integral de residuos sólidos urbanos del estado de Yucatán - Región del Servicio Poniente | \$28,000,000.00 |
| 15687 | Seduma | Producción de plantas nativas con fines de reforestación social | \$998,555.00 |
| 15689 | Seduma | Manejo de áreas naturales protegidas estatales y sitios prioritarios para la conservación en el estado de Yucatán | \$131,008.00 |
| 17522 | Seduma | Conservación de especies prioritarias y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en la costa del Estado | \$295,450.00 |
| 15690 | Seduma | Manejo integral de los cenotes y grutas del estado de Yucatán | \$135,122.00 |
| 17578 | SSY | Programa de Cambio climático en el Estado de Yucatán. | \$264,500.00 |
| Total | | | \$35,519,759.00 |

ANEXO 11

Inversión en Jóvenes

“La naturaleza inquieta, versátil y propositiva de la juventud es más útil que nunca para el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias en el mundo globalizado actual, cuya dinámica social diversifica los horizontes y amplía el abanico de posibilidades a partir de las cuales los jóvenes pueden construir un proyecto de vida.”

Diagnóstico Mundial de la Juventud. CONAPO. 2010

Para el gobierno del estado de Yucatán es fundamental que la población joven cuente con oportunidades suficientes y apropiadas que le permitan desarrollarse